



Supersolidaria

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2026-02-25 18:50:37
No. de Radicado: 20262000059581

Señor(a)

Anónimo

Correo electrónico

Proceso: Gestión de grupos de interés
Procedimiento: Gestión PQRSDF
Actividad: Acuse atiende petición
Radicado: 20254400155302 del 28 de mayo de 2025

Cordial saludo,

Esta Superintendencia recibió la comunicación radicada con el número de la referencia, mediante la cual se presenta denuncia anónima por presuntas irregularidades en la celebración de la Asamblea General 2025 de la Cooperativa **COOFINANCIAR** indicando:

*"Por medio de la presente solicito a la Superintendencia de la Economía Solidaria que investigue las irregularidades ocurridas durante la Asamblea General de la Cooperativa **COOFINANCIAR**, celebrada el 15 de marzo de 2025. En dicha asamblea, la convocatoria no se realizó mediante invitación oficial por correo electrónico a todos los asociados, limitando la participación legítima"*

Al respecto, esta Superintendencia le informa que, al examinar las reglas de convocatoria de la Asamblea General y la publicidad de la misma, se observó que el artículo 45 de los Estatutos de la cooperativa no limita la publicidad de la convocatoria únicamente a la comunicación escrita, sino que prevé distintos medios destinados a garantizar el conocimiento oportuno de la convocatoria a dichas reuniones. En consecuencia, y al encontrarse acreditadas las demás reglas relativas al desarrollo de la convocatoria y al quórum de las reuniones ordinarias de la Asamblea General, se expidió el Acto Administrativo identificado con el radicado No. 20252200342441 del 20 de noviembre de 2025, mediante el cual se avoco la eficacia de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Delegados.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación
PBX: (+57) (601)7 560 557
Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación: 790_DaOz_18jp_R2vL_C2U_VZGe.mll=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



200-

Página 2 de 2

Ahora bien, en relación con las posesiones de los señores **Danilo Ortiz García** y **Adriana Lucía Melo Trujillo**, se informa que fueron adelantados los estudios correspondientes a las solicitudes de posesión presentadas, encontrándose acreditados, con base en la información aportada por la cooperativa, los requisitos de idoneidad exigidos para el ejercicio del cargo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 962 de 2018, la Circular Básica Jurídica y los Estatutos de la cooperativa. En consecuencia, se expidió el Acto Administrativo de autorización de posesión identificado con el radicado No. 20262200024381 del 4 de febrero de 2026.

Así las cosas, se da respuesta clara, completa y de fondo a su petición.

Cortésmente,

ESTEBAN SANDOVAL CANENCIO

Coordinador del Grupo Jurídico

Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo

Proyecto: SEBASTIAN MANUEL SEGRERA

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación: 1790_DaOz_18p_R2v1_C2U Y ZcGe.mll=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

SedeElectronica